

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 291 -STJSL-SA-2018.-

San Luis, veinte de diciembre de dos mil dieciocho. –

VISTO: el ADM N° 6299/18 en trámite ante Dirección Contable, iniciado por la Secretaría de Informática, para la “ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO”, en virtud del cual se da inicio al proceso de compra de lo solicitado mediante el Concurso de Precios N° 86/2018, con fecha de apertura de ofertas el día diez de diciembre del corriente año.

Que la referida Dirección da cuenta que se invitó a participar a las empresas: CORADIR S.A., LCI SAN LUIS S.R.L., DINAWARE, LC COMPUTACION, ECOTONER y LOGATEC S.R.L.

Que según consta en Acta de apertura, se recibieron las ofertas de las empresas LC COMPUTACION de David Benardon, ECOTONER de Alexis Mariana Romero Calderón y DINAWARE de Mario Silvestri.

Que en el referido expediente obra Informe Técnico del Departamento de Logística de la Sub Secretaría de Administración, con el análisis y la selección de los bienes cotizados, concluyendo el mismo en relación al REGLON 1 que las ofertas presentadas por LC COMPUTACION y DINAWARE no cumplen con las características detalladas en el pliego y que las ofertas de ECOTONER cumplen con lo solicitado; y en relación al RENGLON 2 que la oferta presentada por LC COMPUTACION no cumple con la característica detallada en el pliego y que ambas ofertas de DINAWARE cumplen con lo solicitado.

Que, en virtud de dicha evaluación, obra en el expediente el Informe del Área Compras y Contrataciones sugiriendo ADJUDICAR el RENGLON 1 a la empresa ECOTONER de Alexis Mariana Romero Calderón, en su oferta alternativa, y el RENGLON 2 a la empresa DINAWARE de Mario Silvestri, en su oferta alternativa, ambas por cumplir con lo solicitado y ser la mejor oferta económica.

Por ello, de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y lo dispuesto por Acuerdo N° 710/2009, y en el punto I inc. c) del Acuerdo N° 720/18, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades, punto III inc. c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 86/18, realizado por la Dirección Contable para la “ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO”, exceptuándolo de lo dispuesto en Acuerdo N° 710/2009.

II) ADJUDICAR a la empresa ECOTONER de Alexis Mariana Romero Calderón, CUIT 23-36051003-4, por los motivos especificados anteriormente, el Renglón 1 del Concurso de Precios N° 86/2018, en su Oferta Alternativa, por un total de PESOS CIENTO SIETE MIL CON 00/100 (\$ 107.000,00).

III) ADJUDICAR a la empresa DINAWARE de Mario Silvestri, CUIT 20-17124642-4, por los motivos especificados anteriormente, el Renglón 2 del Concurso de Precios N° 86/2018, en su Oferta Alternativa, por un total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 6.534,00)

IV) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso; Partida Principal: Maquinaria y Equipo; Partida Parcial: Equipo para Computación; del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial, por un total PESOS CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 113.534,00).

HAGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC